

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTE  
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA

CLÍNICA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL MALTRATO

EVIDENCIAS PSICOLOGÍA JUNIO 2019

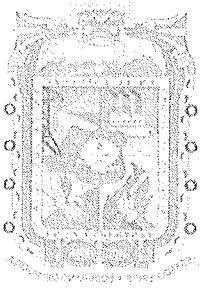
CONCEPTO	TOTAL
SERV. PSICOLOGIA	78

Nota: Informo a usted que el respaldo de la información generada a través del tablero correspondiente al mes de Junio, obra bajo resguardo del Departamento de Clínicas de Prevención y Atención del Maltrato, de la Procuraduría de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y Dirección de Asistencia Jurídica de este Organismo, con fundamento en los Artículos 2, 4 fracción V inciso d), 13 fracción V del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.

G.L.H.



CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	TOTAL
SERVICIOS DE PSICOLOGIA													
Hombres con consulta psicologica	15	9	14	9	7	6							
Mujeres con consulta psicologica	19	15	9	14	9	9							
PERSONAS ATENDIDAS	34	24	23	23	16	15							
NIÑAS	13	12	7	6	5	7							
NIÑOS	10	5	4	6	7	4							
MUJERES	6	3	2	7	4	2							
HOMBRES	6	4	8	4	0	2							
MUJERES 3ª EDAD	0	0	0	0	2	0							
HOMBRES 3ª EDAD	0	0	0	1	0	0							
MUJERES DISCAPACITADAS	0	0	0	0	0	0							
HOMBRES DISCAPACITADOS	0	0	0	0	0	0							
TOTAL DE PERSONAS QUE SE LE COMPROBO MALTRATO:													
MUJERES QUE SE LE COMPROBO MALTRATO	0	0	0	0	2	1							
HOMBRES QUE SE LE COMPROBO MALTRATO	0	0	0	0	0	0							
NIÑAS	1	1	4	1	1	1							
NIÑOS	2	0	2	0	1	2							
MENORES													
SEXO													
NIÑAS	1	3	4	1	1	1							
NIÑOS	2	0	2		1	2							
TIPO													
MALTRATO FISICO	3	3	5	1	1	0							
MALTRATO PSICOLOGICO	3	0	5	1	1	3							
MALTRATO SEXUAL	0	0	1	0	0	1							
MALTRATO POR OMISION DE CUIDADOS	0	0	0	0	0	0							
MALTRATO POR ABANDONO	0	0	0	0	0	0							
EDAD													
0 A 2 AÑOS	0	0		0	0	0							
3 A 5 AÑOS	0	0	2	1	0	0							
6 A 12 AÑOS	1	2	3	0	2	0							
13 A 15 AÑOS	2	1	1	0	0	2							
16 A 17 AÑOS	0	0	0	0	0	1							
PRINCIPAL AGRESOR													
MADRE	2	0	2	1	0	0							
PADRE	0	0	1		0	0							
PADRASTRO	1	0	1		1	1							
ABUELOS	1	3	2	0	1	0							
TÍOS (AS)	1	0	1	0	0	0							
OTROS	0	0	0	0	0	0							
MUJERES (EDAD)													
TIPO	0	0	0	0	0								
MALTRATO FISICO	0	0	0	0	0	0							
MALTRATO PSICOLOGICO	0	0	0	0	2	1							
MALTRATO SEXUAL	0	0	0	0	0	0							
MALTRATO POR OMISION DE CUIDADOS	0	0	0	0	0	0							
MALTRATO PATRIMONIAL	0	0	0	0	0	0							
MALTRATO ECONOMICO	0	0	0	0	0	0							
EDAD													
18 A 19 AÑOS	0	0	0	0	0	1							
20 A 34 AÑOS	0	0	0	0	0	0							
35 A 44 AÑOS	0	0	0	0	0	0							
45 A 54 AÑOS	0	0	0	0	0	0							
55 A 59 AÑOS	0	0	0	0	0	0							
PRINCIPAL AGRESOR													
ESPOSO	0	0	0	0	0	0							
CONCUBINO	0	0	0	0	0	0							
PADRE	0	0	0	0	0	0							
MADRE	0	0	0	0	0	0							
HUJOS (AS)	0	0	0	0	0	0							
HERMANOS (AS)	0	0	0	0	0	0							
TÍOS (AS)	0	0	0	0	0	0							
ABUELOS (OS)	0	0	0	0	0	0							
OTROS	0	0	0	0	0	1							
HOMBRES													
TIPO	0	0	0	0	0								
MALTRATO FISICO	0	0	0	0	0	0							
MALTRATO PSICOLOGICO	0	0	0	0	0	0							
MALTRATO SEXUAL	0	0	0	0	0	0							
MALTRATO POR OMISION DE CUIDADOS	0	0	0	0	0	0							
MALTRATO PATRIMONIAL	0	0	0	0	0	0							
MALTRATO ECONOMICO	0	0	0	0	0	0							
EDAD													
18 A 19 AÑOS	0	0	0	0	0	0							
20 A 34 AÑOS	0	0	0	0	0	0							
35 A 44 AÑOS	0	0	0	0	0	0							
45 A 54 AÑOS	0	0	0	0	0	0							
55 A 59 AÑOS	0	0	0	0	0	0							
PRINCIPAL AGRESOR													
ESPOSA	0	0	0	0	0	0							
CONCUBINA	0	0	0	0	0	0							
MADRE	0	0	0	0	0	0							
PADRE	0	0	0	0	0	0							
HUJOS (AS)	0	0	0	0	0	0							
HERMANOS (AS)	0	0	0	0	0	0							
TÍOS (AS)	0	0	0	0	0	0							
OTROS	0	0	0	0	0	0							
ADULTOS MAYORES													
SEXO	0	0	0	0	0								
MUJER	0	0	0	0	2	0							



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA

PROCURADURIA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y  
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA

CLINICAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL MALTRATO

FECHA DE VALORACIÓN: 04/06/19

REPORTE: 247/19

FOLIO INT: 245

VALORACIÓN PSICOLÓGICA

FICHA DE IDENTIFICACIÓN

-NOMBRE: GILBERTO VILLEGAS GUZMAN  
-EDAD Y SEXO: AÑOS, MASCULINO  
-FECHA DE NACIMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 1974  
-ESCOLARIDAD: SECUNDARIA  
-ORIGINARIO: PUEBLA, PUEBLA  
-OCUPACIÓN: DESEMPLEADO  
-ESTADO CIVIL: SOLTERO  
-RELIGIÓN: CATOLICA  
-LUGAR DE VALORACIÓN: CLIPAM/DIF PUEBLA

MOTIVO DE EVALUACIÓN

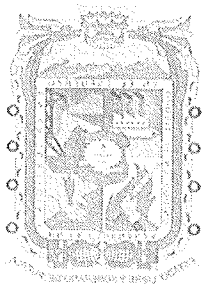
Se realiza Valoración Psicológica al Sr. GILBERTO VILLEGAS GUZMAN con el fin de evaluar y determinar su estado psico-afectivo o emocional actual.

METODOLOGÍA E INSTRUMENTOS

Se utilizó: Entrevista Psicológica Clínica, Exploración Mental, Batería de Pruebas Psicológicas (Test de la Casa, Test del Árbol y Test de la persona bajo la Lluvia), Resultados e Interpretación y Conclusión.

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

El Sr. GILBERTO VILLEGAS GUZMAN refiere que acude a valoración psicológica debido a que su pareja solicitó que fuera valorado ya que primero él le puso un reporte a ella porque no le ponía atención a su niño, por lo cual luego ella pidió que también él fuera valorado y dijo que el que estaba mal era el Sr. Gilberto, sin embargo, dice que si puso el reporte fue porque su hijo una vez le dijo que quería estar o vivir con él, pero dice que le salió contraproducente ya que ahora su ex pareja no le deja ver a su hijo pues le dijeron que él había puesto el reporte.



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA

PROCURADURIA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y  
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA

CLINICAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL MALTRATO

FECHA DE VALORACIÓN: 10/06/19

No. DE REPORTE: 348/19

FOLIO INT: 246

VALORACIÓN PSICOLÓGICA

I FICHA DE IDENTIFICACIÓN

NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE

NOMBRE: PEDRO ZAVALA SANCHEZ  
EDAD: 10 AÑOS  
FECHA DE NACIMIENTO: 27 DE OCTUBRE DE 2009  
ESCOLARIDAD: 4° PRIMARIA

DATOS FAMILIARES

NOMBRE	EDAD	PARENTESCO	OCUPACIÓN
VIRIDIANA SANCHEZ VELEZ	DESCONOCE	MADRE	EMPLEADA
JOSE YERI ELAZAR ZAVALA RAMIREZ	DESCONOCE	PADRE	EMPLEADO
JESUS ZAVALA SANCHEZ	14	HERMANO	ESTUDIA

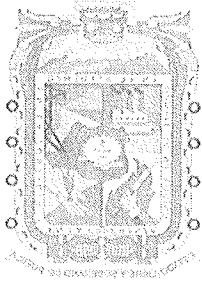
II MOTIVO DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA

Determinar si el niño, PEDRO ZAVALA SANCHEZ, presenta posible afectación emocional con indicadores de violencia familiar o de cualquier otra índole.

III CONCEPTUALIZACIÓN

**Violencia:** Todo acto u omisión encaminado a hacer daño, aun sin esta intención pero que perjudique el desarrollo normal del niño, niña o adolescente.

**Violencia familiar:** Acto u omisión único o repetitivo, cometido por un miembro de la familia, en relación de poder, en función del sexo, la edad o la condición física, en contra de otro u otros



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA

PROCURADURIA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y  
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA

CLINICAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL MALTRATO

FECHA DE VALORACIÓN: 10/06/19

No. DE REPORTE: 348/19

FOLIO INT: 247

VALORACIÓN PSICOLÓGICA

I FICHA DE IDENTIFICACIÓN

NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE

NOMBRE: PEDRO ZA VALETA SÁNCHEZ  
EDAD: 10 AÑOS  
FECHA DE NACIMIENTO: 27 DE OCTUBRE DE 2009  
ESCOLARIDAD: 4° PRIMARIA

DATOS FAMILIARES

NOMBRE	EDAD	PARENTESCO	OCUPACIÓN
MIRDIANA SÁNCHEZ VELEZ	DESCONOCE	MADRE	EMPLEADA
JOSE YERI ELAZAR ZA VALETA RAMÍREZ	DESCONOCE	PADRE	EMPLEADO
JESUS ZA VALETA SÁNCHEZ	14	HERMANO	ESTUDIA

II MOTIVO DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA

Determinar si el niño, PEDRO ZA VALETA SÁNCHEZ, presenta posible afectación emocional con indicadores de violencia familiar o de cualquier otra índole.

III CONCEPTUALIZACIÓN

**Violencia:** Todo acto u omisión encaminado a hacer daño, aun sin esta intención pero que perjudique el desarrollo normal del niño, niña o adolescente.

**Violencia familiar:** Acto u omisión único o repetitivo, cometido por un miembro de la familia, en relación de poder, en función del sexo, la edad o la condición física, en contra de otro u otros



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA

PROCURADURIA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y  
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA  
CLINICAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL MALTRATO

FECHA DE VALORACIÓN: 11/06/19

REPORTE: 197/19

FOLIO INT: 248

VALORACIÓN PSICOLÓGICA

I FICHA DE IDENTIFICACIÓN

NIÑA/NIÑO O ADOLESCENTE

NOMBRE KYTZIA GARCÍA CESPEDES

EDAD: 9 AÑOS

FECHA DE NACIMIENTO: 13 DE ABRIL DE 2010

ESCOLARIDAD: 3° PRIMARIA/"COLEGIO SALOMON"

DATOS DE LA FAMILIA

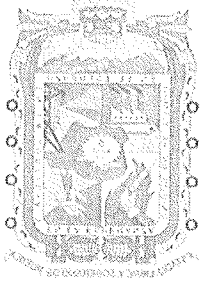
NOMBRE	EDAD	PARENTESCO	OCUPACIÓN
EMILIO GARCÍA CESPEDES	37	MADRE	AUTOEMPLEADA
EMILIANO MORENO	37	PADRE	CROSSFIT
MARIELA MORENO	18	MEDIAHERMANA	ESTUDIA
SAMANTA MORENO CAMPOS	12	MEDIAHERMANA	ESTUDIA
RIARA LINETI GARCÍA	2	MEDIA HERMNA	

II MOTIVO DE VALORACIÓN

Determinar si el niño/a o adolescente KYTZIA GARCÍA CESPEDES presenta posible afectación emocional con indicadores de violencia familiar.

III MARCO CONCEPTUAL:

- **Violencia:** Todo acto u omisión encaminado a hacer daño, aún sin esta intención pero que perjudique el desarrollo normal del menor. (Organización Panamericana de Salud, 2002).
- **Violencia familiar:** Acto u omisión único o repetitivo, cometido por un miembro de la familia, en relación de poder –En función del sexo, la edad o la condición física, en contra de otro u otros integrantes de la misma, sin importar el espacio físico donde ocurra el maltrato físico, psicológico, sexual o de abandono.



# SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

PROCURADURIA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA CLINICAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL MALTRATO

FECHA DE VALORACIÓN: 12/06/19

REPORTE: 305/19

FOLIO INT: 249

## VALORACIÓN PSICOLÓGICA

### I FICHA DE IDENTIFICACIÓN

NIÑA/NIÑO O ADOLESCENTE

NOMBRE: **MARIA FERNANDA ROJAS RAMIREZ**

EDAD: 6 AÑOS

FECHA DE NACIMIENTO: 16 AGOSTO DE 2012

ESCOLARIDAD: 1° PRIMARIA/"JOSÉ GUADALUPE POSADAS"

### DATOS DE LA FAMILIA

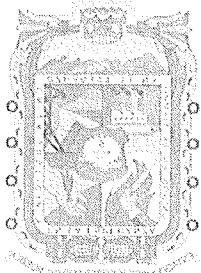
NOMBRE	EDAD	PARENTESCO	OCUPACIÓN
<b>ELIZABETH RAMIREZ ZARATE</b>	27	MADRE	HOGAR
<b>IVAN ROJAS MENDOZA</b>	28	PADRE	EMPLEADO
<b>JUAN PABLO LOPEZ RAMIREZ</b>	9	MEDIOHERMANO	ESTUDIA

### II MOTIVO DE VALORACIÓN

Determinar si el niño/a o adolescente **MARIA FERNANDA ROJAS RAMIREZ** presenta posible afectación emocional con indicadores de violencia familiar.

### III MARCO CONCEPTUAL:

- **Violencia:** Todo acto u omisión encaminado a hacer daño, aún sin esta intención pero que perjudique el desarrollo normal del menor. (Organización Panamericana de Salud, 2002).
- **Violencia familiar:** Acto u omisión único o repetitivo, cometido por un miembro de la familia, en relación de poder –En función del sexo, la edad o la condición física, en contra de otro u otros integrantes de la misma, sin importar el espacio físico donde ocurra el maltrato físico, psicológico, sexual o de abandono.



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA

PROCURADURIA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y  
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA  
CLINICAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL MALTRATO

FECHA DE VALORACIÓN: 20/06/19

REPORTE: 383/19

FOLIO INT: 250

VALORACIÓN PSICOLÓGICA

I FICHA DE IDENTIFICACIÓN

NIÑA/NIÑO O ADOLESCENTE

NOMBRE: UNA AURORA TORRES MELENDEZ

EDAD: 6 AÑOS

FECHA DE NACIMIENTO:

ESCOLARIDAD: 3° PRESCOLAR/"GUSTAVO DÍAZ ORDAZ"

DATOS DE LA FAMILIA

NOMBRE	EDAD	PARENTESCO	OCUPACIÓN
GLORIA ANOLICA MELENDEZ	26	MADRE	HOGAR
ANGEL			
ARTURO ENRIQUE TORRES	35	PADRE	COMERCIANTE
ADILLA			
GRECIA TORRES	1 MES	HERMANA	
RICARDO ARTURO TORRES	4	HERMANO	ESTUDIA
MELENDEZ			

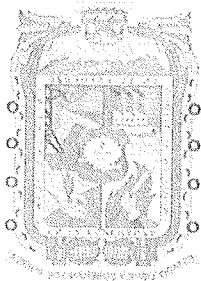
II MOTIVO DE VALORACIÓN

Determinar si el niño/a o adolescente UNA AURORA TORRES MELENDEZ presenta posible afectación emocional con indicadores de violencia familiar o de cualquier otra índole.

III MARCO CONCEPTUAL:

- **Violencia:** Todo acto u omisión encaminado a hacer daño, aún sin esta intención pero que perjudique el desarrollo normal del menor. (Organización Panamericana de Salud, 2002).





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA

PROCURADURIA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y  
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA

CLINICAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL MALTRATO

FECHA DE VALORACIÓN: 24/06/19

REPORTE: 371/19

FOLIO INT: 251

VALORACIÓN PSICOLÓGICA

FICHA DE IDENTIFICACIÓN

-NOMBRE: VANIA LÓPEZ LEONARDO  
-EDAD Y SEXO: 18 AÑOS, FEMENINO  
-FECHA DE NACIMIENTO: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2000  
-ESCOLARIDAD: PREPARATORIA  
-ORIGINARIO: PUEBLA  
-OCUPACIÓN: ESTUDIA  
-ESTADO CIVIL: SOLTERA  
-RELIGIÓN: CRISTIANA  
-LUGAR DE VALORACIÓN: CLIPAM/DIF PUEBLA

MOTIVO DE EVALUACIÓN

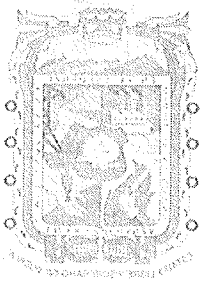
Se realiza Valoración Psicológica a la C. VANIA LÓPEZ LEONARDO con el fin de evaluar y determinar su estado psico-afectivo o emocional actual.

METODOLOGÍA E INSTRUMENTOS

Se utilizó: Entrevista Psicológica Clínica, Exploración Mental, Batería de Pruebas Psicológicas (Test de la Casa, Test del Árbol y Test de la persona bajo la Lluvia), Resultados e Interpretación y Conclusión.

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La C. VANIA LÓPEZ LEONARDO refiere que acude a valoración psicológica debido a que la ex pareja de su mamá vino con su hermano Javier a levantar una queja de que su mamá los maltrataba: que les quitaba el dinero, les hablaba con groserías y les pegaba. Sin embargo, dice que nada de eso es cierto sólo los regaña alzándoles la voz, pero les habla para que vean las consecuencias de lo que hicieron y castiga en ocasiones pues dice su mamá no es mucho de castigar. Así mismo, dice que era su



# SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

PROCURADURIA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y  
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA

CLINICAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL MALTRATO

FECHA DE VALORACIÓN: 24/06/19

No. DE REPORTE: 371/19

FOLIO INT: 252

## VALORACIÓN PSICOLÓGICA

### I FICHA DE IDENTIFICACIÓN

#### NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE

NOMBRE: FRANCISCO LÓPEZ LAZARO  
EDAD: 17 AÑOS  
FECHA DE NACIMIENTO: 12 DE ABRIL DE 2002  
ESCOLARIDAD: 2° BACHILLERATO/"CARMEN SERDAN"

### DATOS FAMILIARES

NOMBRE	EDAD	PARENTESCO	OCUPACIÓN
MARIA DEL CARMEN ELODIA LAZARO SANCHEZ	36	MADRE	VENDEDORA
FRANCISCO LÓPEZ JUÁREZ	FINADO	PADRE	FINADO
JAVIER LÓPEZ LAZARO	14	HERMANO	ESTUDIA
YANIRA LÓPEZ LAZARO	18	HERMANA	ESTUDIA
AMERICA AISSLIN LÓPEZ LAZARO	15	HERMANA	ESTUDIA

### II MOTIVO DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA

Determinar si el adolescente, FRANCISCO LÓPEZ LAZARO, presenta posible afectación emocional con indicadores de violencia familiar o de cualquier otra índole.

### III CONCEPTUALIZACIÓN

**Violencia:** Todo acto u omisión encaminado a hacer daño, aun sin esta intención pero que perjudique el desarrollo normal del niño, niña o adolescente.



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA**

PROCURADURIA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y  
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA

CLINICAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL MALTRATO

**FECHA DE VALORACIÓN: 25/06/19**

**No. DE REPORTE: 371/19**

**FOLIO INT: 253**

**VALORACIÓN PSICOLÓGICA**

**I FICHA DE IDENTIFICACIÓN**

**NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE**

NOMBRE: AMÉRICA AISSLIN LÓPEZ LAZARO  
 EDAD: 15 AÑOS  
 FECHA DE NACIMIENTO: 26 DE DICIEMBRE DE 2003  
 ESCOLARIDAD: 1° BACHILLER/"CARMEN SERDAN"

**DATOS FAMILIARES**

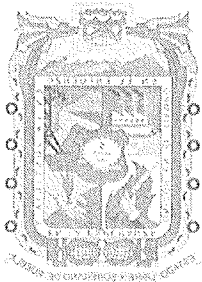
NOMBRE	EDAD	PARENTESCO	OCUPACIÓN
[REDACTED]	35	MADRE	VENDEDORA
[REDACTED]	FINADO	PADRE	FINADO
JAMIER LOPEZ LAZARO	14	HERMANO	ESTUDIA
YANIA LOPEZ LAZARO	18	HERMANA	ESTUDIA
[REDACTED]	17	HERMANO	ESTUDIA

**II MOTIVO DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA**

Determinar si la adolescente AMÉRICA AISSLIN LOPEZ LAZARO presenta posible afectación emocional con indicadores de violencia familiar o de cualquier otra índole.

**III CONCEPTUALIZACIÓN**

**Violencia:** Todo acto u omisión encaminado a hacer daño, aun sin esta intención pero que perjudique el desarrollo normal del niño, niña o adolescente.



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA

PROCURADURIA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y  
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA

CLINICAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL MALTRATO

FECHA DE VALORACIÓN: 25/06/19

REPORTE: 371/19

FOLIO INT: 254

VALORACIÓN PSICOLÓGICA

FICHA DE IDENTIFICACIÓN

-NOMBRE: **MARIA DEL CARMEN ELODIA LAZARO SANCHEZ**  
-EDAD Y SEXO: 35 AÑOS, FEMENINO  
-FECHA DE NACIMIENTO: 22 DE SEPTIEMBRE DE 1983  
-ESCOLARIDAD: SECUNDARIA  
-ORIGINARIO: PUEBLA  
-OCUPACIÓN: DESEMPLEADA  
-ESTADO CIVIL: CASADA/VIUDA  
-RELIGIÓN: CRISTIANA  
-LUGAR DE VALORACIÓN: CLIPAM/DIF PUEBLA

MOTIVO DE EVALUACIÓN

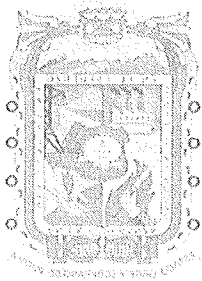
Se realiza Valoración Psicológica a la C. **MARIA DEL CARMEN ELODIA LAZARO SANCHEZ** con el fin de evaluar y determinar su estado psico-afectivo o emocional actual.

METODOLOGÍA E INSTRUMENTOS

Se utilizó: Entrevista Psicológica Clínica, Exploración Mental, Batería de Pruebas Psicológicas (Test de la Casa, Test del Árbol y Test de la persona bajo la Lluvia), Resultados e Interpretación y Conclusión.

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La C. **MARIA DEL CARMEN ELODIA LAZARO SANCHEZ** refiere que acude a valoración psicológica debido a que su ex pareja se enojó de que lo dejó, por lo que por coraje acudió al DIF a poner una denuncia en contra de ella por supuesto maltrato hacia sus hijos, por lo cual aclara que nada de eso es cierto y todo lo que hizo fue por despecho.



# SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

PROCURADURIA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y  
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA

CLINICAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL MALTRATO

FECHA DE VALORACIÓN: 25/06/19

No. DE REPORTE: 371/19

FOLIO INT: 255

## VALORACIÓN PSICOLÓGICA

### I FICHA DE IDENTIFICACIÓN

#### NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE

NOMBRE: JAVIER LÓPEZ LAZARO

EDAD: 14 AÑOS

FECHA DE NACIMIENTO: 26 DE JUNIO DE 2005

ESCOLARIDAD: 2° SECUNDARIA/"JORGE MURAL MACLUF"

#### DATOS FAMILIARES

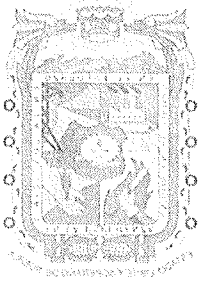
NOMBRE	EDAD	PARENTESCO	OCUPACIÓN
MARIA DEL CARMEN ELODIA LAZARO SANCHEZ	35	MADRE	VENDEDORA
FRANCISCO LÓPEZ JUAREZ	FINADO	PADRE	FINADO
AMERICA AISSLIN LAZARO	15	HERMANO	ESTUDIA
VANIA LÓPEZ LAZARO	18	HERMANA	ESTUDIA
FRANCISCO LÓPEZ LAZARO	17	HERMANO	ESTUDIA

### II MOTIVO DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA

Determinar si la adolescente, JAVIER LÓPEZ LAZARO, presenta posible afectación emocional con indicadores de violencia familiar o de cualquier otra índole.

### III CONCEPTUALIZACIÓN

**Violencia:** Todo acto u omisión encaminado a hacer daño, aun sin esta intención pero que perjudique el desarrollo normal del niño, niña o adolescente.



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA

PROCURADURIA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y  
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA  
CLINICAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL MALTRATO

FECHA DE VALORACIÓN: 27/06/19

REPORTE: 384/19

FOLIO INT: 256

VALORACIÓN PSICOLÓGICA

I FICHA DE IDENTIFICACIÓN

NIÑA/NIÑO O ADOLESCENTE

NOMBRE RAQUEL RAMÍREZ GUERRA

EDAD: 16 AÑOS

FECHA DE NACIMIENTO: 3 DE FEBRERO DE 2003

ESCOLARIDAD: 3° SECUNDARIA/"TÉCNICA 1"

DATOS DE LA FAMILIA

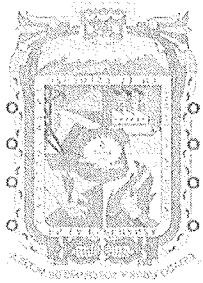
NOMBRE	EDAD	PARENTESCO	OCUPACIÓN
VASTI GUERRA MARTINEZ	40	MADRE	COMERCIANTE
ANTONIO RAMÍREZ CUAUTLE	62	PADRE	COMERCIANTE
ROSA LIZBETH RAMÍREZ GUERRA	7	HERMANA	ESTUDIA

II MOTIVO DE VALORACIÓN

Determinar si el niño/a o adolescente RAQUEL RAMÍREZ GUERRA presenta posible afectación emocional con indicadores de violencia familiar.

III MARCO CONCEPTUAL:

- **Violencia:** Todo acto u omisión encaminado a hacer daño, aún sin esta intención pero que perjudique el desarrollo normal del menor. (Organización Panamericana de Salud, 2002).
- **Violencia familiar:** Acto u omisión único o repetitivo, cometido por un miembro de la familia, en relación de poder –En función del sexo, la edad o la condición física, en contra de otro u otros integrantes de la misma, sin importar el espacio físico donde ocurra el maltrato físico, psicológico, sexual o de abandono.



# SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

PROCURADURIA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y  
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA  
CLINICAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL MALTRATO

FECHA DE VALORACIÓN: 27/06/19

REPORTE: 384/19

FOLIO INT: 257

## VALORACIÓN PSICOLÓGICA

### I FICHA DE IDENTIFICACIÓN

NIÑA/NIÑO O ADOLESCENTE

NOMBRE: ROSA LIZBETH RAMÍREZ GUERRA

EDAD: 8 AÑOS

FECHA DE NACIMIENTO: 12 DE JUNIO DE 2011

ESCOLARIDAD: 2° PRIMARIA/"BELISARIO DOMÍNGUEZ"

DATOS DE LA FAMILIA

NOMBRE	EDAD	PARENTESCO	OCUPACIÓN
VASTI GUERRA MARTÍNEZ	40	MADRE	COMERCIANTE
ANTONIO RAMÍREZ CUAUTLE	62	PADRE	COMERCIANTE
RAQUEL RAMÍREZ GUERRA	16	HERMANA	ESTUDIA

### II MOTIVO DE VALORACIÓN

Determinar si el niño/a o adolescente ROSA LIZBETH RAMÍREZ GUERRA presenta posible afectación emocional con indicadores de violencia familiar.

### III MARCO CONCEPTUAL:

- **Violencia:** Todo acto u omisión encaminado a hacer daño, aún sin esta intención pero que perjudique el desarrollo normal del menor. (Organización Panamericana de Salud, 2002).
- **Violencia familiar:** Acto u omisión único o repetitivo, cometido por un miembro de la familia, en relación de poder –En función del sexo, la edad o la condición física, en contra de otro u otros integrantes de la misma, sin importar el espacio físico donde ocurra el maltrato físico, psicológico, sexual o de abandono.

	4
CENTRALES	SUSANA SANCHEZ F.
REPORTES RECIBIDOS EN LA CLÍNICA DE ATENCIÓN AL MALTRATO	14
Total de hombres con reporte	9
Total de mujeres con reporte	5
Total de personas con reporte	0
SEGUIMIENTOS A REPORTES DE MALTRATO ATENDIDOS EN LAS CLÍNICAS DE ATENCIÓN AL MALTRATO	4
TOTAL DE PERSONAS ATENDIDAS POR MALTRATO.	0
MUJERES ATENDIDAS POR MALTRATO.	0
HOMBRES ATENDIDOS POR MALTRATO	0
MENORES ATENDIDOS POR MALTRATO.	13
NIÑAS ATENDIDAS POR MALTRATO.	4
NIÑOS ATENDIDOS POR MALTRATO EN LA CLÍNICA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL MALTRATO	1
PERSONAS ATENDIDAS POR MALTRATO.	8
MUJERES ATENDIDAS POR MALTRATO.	4
HOMBRES ATENDIDOS POR MALTRATO.	4
ADULTOS MAYORES ATENDIDOS POR MALTRATO.	1
MUJERES ADULTOS MAYORES ATENDIDAS.	1
HOMBRES ADULTOS MAYORES ATENDIDOS POR MALTRATO.	0
PERSONAS CON DISCAPACIDAD ATENDIDOS POR MALTRATO.	0



SIN ESTUDIOS	0
<b>PRINCIPAL AGRESOR</b>	<b>0</b>
ESPOSO	
CONCUBINO	1
PADRE	0
MADRE	0
HIJOS (AS)	0
HERMANOS (AS)	0
TÍOS (AS)	0
ABUELOS (OS)	0
OTROS	
<b>HOMBRES</b>	<b>0</b>
<b>TIPO</b>	<b>0</b>
MALTRATO FÍSICO	0
MALTRATO PSICOLÓGICO	0
MALTRATO SEXUAL	0
MALTRATO POR OMISIÓN DE CUIDADOS	0
MALTRATO PATRIMONIAL	0
MALTRATO ECONÓMICO	0
<b>EDAD</b>	<b>0</b>
18 A 19 AÑOS	0
20 A 34 AÑOS	0
35 A 44 AÑOS	0
45 A 54 AÑOS	0
55 A 59 AÑOS	0
<b>ESCOLARIDAD</b>	<b>0</b>
PRIMARIA	0
SECUNDARIA	0
PREPARATORIA	0
CARRERA TÉCNICA	0
PROFESIONAL	0
SIN ESTUDIOS	0
<b>PRINCIPAL AGRESOR</b>	<b>0</b>
ESPOSA	0
CONCUBINA	0
MADRE	0
PADRE	0
HIJOS (AS)	0
HERMANOS (AS)	0
TÍOS (AS)	0
OTROS	0
<b>ADULTOS MAYORES</b>	<b>0</b>
<b>SEXO</b>	<b>0</b>
MUJER	0
HOMBRE	0

MUJERES ADULTAS ASISTENTES A PLÁTICA	0
PLÁTICA A MENORES SOBRE LA PREVENCIÓN AL MALTRATO .	0
MENORES ASISTENTES A PLÁTICAS DE PREVENCIÓN AL MALTRATO.	0
NIÑA ASISTENTE A PLÁTICA	0
NIÑO ASISTENTE A PLÁTICA	0
TOTAL DE TALLERES DE PREVENCIÓN AL MALTRATO	0
HOMBRES ASISTENTES A TALLERES	0
MUJERES ASISTENTES A TALLERES	12
TOTAL DE PERSONAS ASISTENTES A TALLERES DE PREVENCIÓN AL MALTRATO.	12
TALLER A ADULTOS DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR	1
ADULTOS ASISTENTES A TALLER DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR	12
MUJER ASISTENTES A TALLERES	12
HOMBRE ASISTENTES A TALLERES	0
TALLER A MENORES DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR	0
MENORES ASISTENTES A TALLER DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR	0
NIÑA ASISTENTE AL TALLER	0
NIÑO ASISTENTE AL TALLER	0
META 5 SPPR SUPERVISIONES A LAS DELEGACIONES REGIONALES Y CLÍNICAS MUNICIPALES.	0
PADRES DE FAMILIA ASISTENTES A TALLER DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR	0
MUJER ASISTENTES A LAS SUPERVISIONES	0
HOMBRE ASISTENTES A LAS SUPERVISIONES.	0
TALLER DE ESCUELA PARA PADRES DE FAMILIA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR	0
PADRES DE FAMILIA ASISTENTES A TALLER DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR	0
MUJER ASISTENTES AL TALLER DE ESC. PARA PADRES	0



FECHA DE VALORACIÓN 21/05/19  
REP. No. 165/19  
CLIPAM PSI. 238/19

### REPORTE PSICOLÓGICO

#### I FICHA DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: **Ortencia Cayetano Castro**  
EDAD: 50 años  
FECHA DE NACIMIENTO: 20/marzo/1969  
OCUPACIÓN: Labores del hogar  
ESTADO CIVIL: Soltera  
ESCOLARIDAD: Primaria

#### DATOS DE LA FAMILIA

NOMBRE	EDAD	PARENTESCO
Jaret Rodríguez Cayetano	29 años	Hija
Maya Gabriel Rodríguez Cayetano	10 años	Nieta
Jose Alexander Rodríguez Cayetano	8 años	Nieto
Luzero Rodríguez Cayetano	28 años	Hija

La entrevistada refiere que se encuentra en esta institución debido a que reportó a su hija porque maltrata a sus nietos. Comenta que cuando su hija Jaret cuando llegó embarazada ella la apoyó en los cuidados de sus hijos. En julio 2018 su hija se llevó a sus nietos y desde entonces no la han dejado verlos, refiere que se ha sentido muy triste desde entonces porque tenía una relación cercana con los niños y ella se encargaba que su rendimiento escolar fuera bueno, inscribió a su nieto a actividades extraescolares las cuales le beneficiaban en su desarrollo.

Su hija Jaret tiene una nueva relación y ahora sus nietos y su hija viven con él, pero no lo considera una buena persona porque incluso a su hija la ha maltratado. Desde que sus nietos no están, su vida ha sido triste porque teme que sus nietos no estén teniendo los cuidados necesarios o que les podría llegar a pasar algo.

En antecedentes personales, la entrevistada padece artritis. En la etapa de menopausia se sentía más enojada e irritable de lo normal. Menciona no tener pareja actualmente.

#### -Observaciones clínicas durante la entrevista

La **Ortencia Cayetano Castro** se presenta al área de psicología en **buenas** condiciones de higiene y aliño. **No se observan** dificultades visuales o auditivas, se observa afectación derivado de artritis en las manos.



FECHA DE VALORACIÓN 19/06/19  
REP. No. 338 /18  
CLIPAM PSI. 244/19

## VALORACIÓN PSICOLÓGICA

### I FICHA DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: **Soledad Sánchez Sánchez**  
EDAD: 23 años  
FECHA DE NACIMIENTO: 12 abril del 1995  
OCUPACIÓN: ama de casa  
ESTADO CIVIL: Unión libre  
ESCOLARIDAD: Primaria  
CONTACTO: 2221404099

### DATOS DE LA FAMILIA

NOMBRE	EDAD	PARENTESCO
Adrián Díaz Nores	35 años	pareja
Edwin Adrián Díaz Sánchez	3 años	hijo
Ximena Guadalupe Díaz Sánchez	2 años	hija

### II MOTIVO DE VALORACIÓN

Determinar si la C. **Soledad Sánchez Sánchez** presenta posible afectación emocional con indicadores generadores o receptores de violencia familiar.

### III MARCO CONCEPTUAL:

- **Violencia familiar:** acto u omisión único o repetitivo, cometido por un miembro de la familia, en relación de poder—en función del sexo, la edad o la condición física—, en contra de otro u otros integrantes de la misma, sin importar el espacio físico donde ocurra el maltrato físico, psicológico, sexual o el abandono
- **Maltrato físico:** De acuerdo a la Comisión Nacional de Derechos Humanos. El maltrato o abuso físico se refiere a los daños físicos infligidos a un niño por alguna persona responsable de su cuidado. No es necesario que los daños sean infligidos de manera intencional.
- **Maltrato psicológico:** La Comisión Nacional de Derechos Humanos. Se define como acto u omisiones cometidos por padres/madres o cuidadores que han provocado o pueden provocar trastornos de comportamiento, cognitivos, emocionales o mentales serios. El maltrato psicológico comprende tanto actos de abuso, como de negligencia. La negligencia emocional incluye la falta de contención adecuada, retener el afecto, permitir al niño (a) adoptar comportamientos inadecuados y rehusar proveerle una aceptación o reconocimiento básicos.
- **Maltrato sexual:** La Comisión Nacional de Derechos Humanos. Ocurre entre un niño o una niña y un adulto que puede ser alguno de sus padres, padrastos o responsables del niño o niña o cualquier otro adulto integrante de su familia. Comprende tanto los actos que puede realizar el adulto para obtener estimulación o gratificación sexuales, como la explotación sexual del niño o niña.
- **Abandono:** La Comisión Nacional de Derechos Humanos define como el fracaso repetido al proporcionar al niño(a) los estándares mínimos de alimentación, vestido, atención médica, educación, seguridad y satisfacción a sus necesidades tanto físicas como emocionales.
- **El maltrato infantil:** la Organización Mundial de la Salud (OMS) la define como "Toda forma de perjuicio, abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, abuso sexual al niño (a) por parte de sus padres, representantes legales, o de cualquier otra persona que lo (a) tenga a su cargo".
- **El castigo corporal** se utiliza la fuerza física y tiene por objeto causar cierto grado de dolor o malestar, aunque sea leve. El castigo corporal tiene la intención de corregir, disciplinar o castigar el comportamiento de un niño o niña e implica el empleo de la fuerza física. El castigo corporal es siempre degradante. (Comité de Derechos del Niño de la ONU. Observación general No. 8, 2006)



FECHA DE VALORACIÓN 05/06/19  
EXPEDIENTE 217/19  
CLIPAM PSI.105/19

## VALORACIÓN PSICOLÓGICA

### I FICHA DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: **María del Rayo Estephania Camargo Cervantes**

EDAD: 28 años

FECHA DE NACIMIENTO: 03/junio/1991

OCUPACIÓN: Empleada

ESTADO CIVIL: Soltera

ESCOLARIDAD: Ingeniería ambiental

### DATOS DE LA FAMILIA

NOMBRE	EDAD	PARENTESCO
Valentina Ibarra Camargo	3 años	Hija
Edwin Ibarra Zamudio	30 años	Padre de su hija

### II MOTIVO DE VALORACIÓN

Valoración solicitada por el juzgado 3º de lo familiar del Estado de Puebla

Expediente 217/19

### IV METODOLOGÍA

Entrevista psicológica clínica. Pruebas psicológicas. Resultados e interpretación de pruebas. Observaciones clínicas. Conclusión. Sugerencias. Bibliografía.

### V INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

- ✓ ENTREVISTA SEMI-ESTRUCTURADA
- ✓ OBSERVACIÓN CLÍNICA
- ✓ TEST DE PERSONA BAJO LA LLUVIA(Querol Silvia)
- ✓ TEST GUESTALTICO VISOMOTOR - BENDER (Laureta Bender)
- ✓ TEST CASA-ÁRBOL-PERSONA H-T-P

### VI DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La entrevistada refiere que el padre de su hija está solicitando la guardia y custodia de su hija.

### VII ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

Vive en un departamento de sus padres, recibió una demanda por parte del padre de valentina. Pelea por la guardia y custodia de su hija.

La ha demandado constantemente



FECHA DE VALORACIÓN 10/06/19

EXPEDIENTE 1169/18

CLIPAM/AJ.97/19

## VALORACIÓN PSICOLÓGICA

### I FICHA DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: **Diana Michel Solís Herrera**

EDAD: 24 años

FECHA DE NACIMIENTO: 06/01/95

OCUPACIÓN: Verificador de calidad

ESTADO CIVIL: Soltera

ESCOLARIDAD: Preparatoria

### DATOS DE LA FAMILIA

NOMBRE	EDAD	PARENTESCO
Jonathan Josué Acevedo Camarillo	30 años	Padre de su hijo
Santiago Daniel Acevedo Solís	9 años	Hijo

### II MOTIVO DE VALORACIÓN

Valoración solicitada por el juzgado 3°. De lo Familiar del Estado de Puebla

EXPEDIENTE 1169/18

### III METODOLOGÍA

Entrevista psicológica clínica. Pruebas psicológicas. Resultados e interpretación de pruebas. Observaciones clínicas. Conclusión. Sugerencias. Bibliografía.

### IV INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

- ✓ ENTREVISTA SEMI-ESTRUCTURADA
- ✓ OBSERVACIÓN CLÍNICA
- ✓ TEST DE FIGURA HUMANA (Machover Karen)
- ✓ IDARE- INVENTARIO DE ANSIEDAD: RASGO-ESTADO
- ✓ 16 FACTORES DE LA PERSONALIDAD (Raymond Cattell)
- ✓ TEST GUESTALTICO VISOMOTOR - BENDER (Laureta Bender)

### V DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La entrevistada refiere que comenzó a solicitar la guardia y custodia de su hijo, y a realizar trámites pero el padre de su hijo no está de acuerdo.



FECHA DE VALORACIÓN 11/06/19

EXPEDIENTE: 1257 /2018

CLIPAM/AJ.110/19

## VALORACIÓN PSICOLÓGICA

### I FICHA DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: **Eva Guadalupe Bautista Rodríguez**

EDAD: 21 años

FECHA DE NACIMIENTO: 30/01/98

OCUPACIÓN: Trabajo en casa

ESTADO CIVIL: Soltera

ESCOLARIDAD: Secundaria

### DATOS DE LA FAMILIA

NOMBRE	EDAD	PARENTESCO
Demetrio Rodríguez Saavedra	35 años	Padre de sus hijas
Isabel Rodríguez Bautista	3 años	Hija
Romina Bautista Rodríguez	1 años	Hija

### II MOTIVO DE VALORACIÓN

Valoración solicitada por el juzgado 1º. De lo Familiar del Estado de Puebla.

EXPEDIENTE: 1257 /2018

### IV METODOLOGÍA

Entrevista psicológica clínica. Pruebas psicológicas. Resultados e interpretación de pruebas. Observaciones clínicas. Conclusión. Sugerencias. Bibliografía.

### V INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

- ✓ ENTREVISTA SEMI-ESTRUCTURADA
- ✓ OBSERVACIÓN CLÍNICA
- ✓ TEST DE FIGURA HUMANA (Machover Karen)
- ✓ 16 FACTORES DE LA PERSONALIDAD (Raymond Cattell)
- ✓ TEST GUESTALTICO VISOMOTOR - BENDER (Laureta Bender)

### VI DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Refiere que le llegó su notificación que se tenía que presentar en estas oficinas debido a que el padre de sus hijas está solicitando la guardia y custodia de su hija mayor.

### VII ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

La entrevistada refiere que se separó del padre de sus hijas hace año y medio debido a que no quiso responsabilizarse de su hija Romina. Refiere que ella se iba a aliviar pero Demetrio no se presentó en el hospital, lo que dijo es que mejor se quedara en la casa de sus padres.



Sistema Estatal para el  
Desarrollo Integral de  
la Familia



FECHA DE VALORACIÓN 25/06/19

REP. No. 382/19

CLIPAM PSI. 243/19

## VALORACIÓN PSICOLÓGICA

### I FICHA DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: **Isabel Michell Sollozo Rojas**

EDAD: 8 años

ESCOLARIDAD: 3°. Primaria

### DATOS DE LA FAMILIA

NOMBRE	EDAD	PARENTESCO
Maribel Sollozo Rojas	-años	Madre
Carlos Morales	años	Padre
Carlos Manuel	4 años	Hermano
Bernanda	5 meses	Hermana

### II MOTIVO DE VALORACIÓN

Determinar si la niña **Isabel Michell Sollozo Rojas** presenta posible afectación emocional con indicadores de violencia familiar y/o abuso sexual infantil.

### III MARCO CONCEPTUAL:

- **Violencia familiar:** acto u omisión único o repetitivo, cometido por un miembro de la familia, en relación de poder—en función del sexo, la edad o la condición física—, en contra de otro u otros integrantes de la misma, sin importar el espacio físico donde ocurra el maltrato físico, psicológico, sexual o el abandono
- **Maltrato físico:** De acuerdo a la Comisión Nacional de Derechos Humanos. El maltrato o abuso físico se refiere a los daños físicos infligidos a un niño por alguna persona responsable de su cuidado. No es necesario que los daños sean infligidos de manera intencional.
- **Maltrato psicológico:** La Comisión Nacional de Derechos Humanos. Se define como acto u omisiones cometidos por padres/madres o cuidadores que han provocado o pueden provocar trastornos de comportamiento, cognitivos, emocionales o mentales serios. El maltrato psicológico comprende tanto actos de abuso, como de negligencia. La negligencia emocional incluye la falta de contención adecuada, retener el afecto, permitir al niño (a) adoptar comportamientos inadecuados y rehusar proveerle una aceptación o reconocimiento básicos.
- **Maltrato sexual:** La Comisión Nacional de Derechos Humanos. Ocurre entre un niño o una niña y un adulto que puede ser alguno de sus padres, padrastros o responsables del niño o niña o cualquier otro adulto integrante de su familia. Comprende tanto los actos que puede realizar el adulto para obtener estimulación o gratificación sexuales, como la explotación sexual del niño o niña.
- **Abandono:** La Comisión Nacional de Derechos Humanos define como el fracaso repetido al proporcionar al niño(a) los estándares mínimos de alimentación, vestido, atención médica, educación, seguridad y satisfacción a sus necesidades tanto físicas como emocionales.
- **El maltrato infantil:** la Organización Mundial de la Salud (OMS) la define como "Toda forma de perjuicio, abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, abuso sexual al niño (a) por parte de sus padres, representantes legales, o de cualquier otra persona que lo (a) tenga a su cargo".
- **El castigo corporal** se utiliza la fuerza física y tiene por objeto causar cierto grado de dolor o malestar, aunque sea leve. El castigo corporal tiene la intención de corregir, disciplinar o castigar el comportamiento de un niño o niña e implica el empleo de la fuerza física. El castigo corporal es siempre degradante. (Comité de Derechos del Niño de la ONU. Observación general No. 8, 2006)

Calle 5 de mayo 1606  
Centro Histórico  
Edificio de San Juan de Dios  
Puebla, Pue. 72000  
(222)229 52 00





FECHA DE VALORACIÓN 19/06/19  
REP. No. 365/19  
CLIPAM PSI. 242/19

## VALORACIÓN PSICOLÓGICA

### I FICHA DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: **Denisse González Peñarán**  
EDAD: 9 años  
FECHA DE NACIMIENTO: 04/01/2010  
ESCOLARIDAD: 3º primaria  
ESCUELA: Colegio Loyola

### DATOS DE LA FAMILIA

NOMBRE	EDAD	PARENTESCO
[REDACTED]	49 años	Madre
José Daniel González Zacarías	64 años	Padre

### II MOTIVO DE VALORACIÓN

Determinar si la niña **Denisse González Peñarán** presenta posible afectación emocional con indicadores de violencia familiar y/o abuso sexual infantil.

### III MARCO CONCEPTUAL:

- **Violencia familiar:** acto u omisión único o repetitivo, cometido por un miembro de la familia, en relación de poder –en función del sexo, la edad o la condición física–, en contra de otro u otros integrantes de la misma, sin importar el espacio físico donde ocurra el maltrato físico, psicológico, sexual o el abandono
- **Maltrato físico:** De acuerdo a la Comisión Nacional de Derechos Humanos. El maltrato o abuso físico se refiere a los daños físicos infligidos a un niño por alguna persona responsable de su cuidado. No es necesario que los daños sean infligidos de manera intencional.
- **Maltrato psicológico:** La Comisión Nacional de Derechos Humanos. Se define como acto u omisiones cometidos por padres/madres o cuidadores que han provocado o pueden provocar trastornos de comportamiento, cognitivos, emocionales o mentales serios. El maltrato psicológico comprende tanto actos de abuso, como de negligencia. La negligencia emocional incluye la falta de contención adecuada, retener el afecto, permitir al niño (a) adoptar comportamientos inadecuados y rehusar proveerle una aceptación o reconocimiento básicos.
- **Maltrato sexual:** La Comisión Nacional de Derechos Humanos. Ocurre entre un niño o una niña y un adulto que puede ser alguno de sus padres, padrastros o responsables del niño o niña o cualquier otro adulto integrante de su familia. Comprende tanto los actos que puede realizar el adulto para obtener estimulación o gratificación sexuales, como la explotación sexual del niño o niña.
- **Abandono:** La Comisión Nacional de Derechos Humanos define como el fracaso repetido al proporcionar al niño(a) los estándares mínimos de alimentación, vestido, atención médica, educación, seguridad y satisfacción a sus necesidades tanto físicas como emocionales.
- **El maltrato infantil:** la Organización Mundial de la Salud (OMS) la define como "Toda forma de perjuicio, abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, abuso sexual al niño (a) por parte de sus padres, representantes legales, o de cualquier otra persona que lo (a) tenga a su cargo".
- **El castigo corporal** se utiliza la fuerza física y tiene por objeto causar cierto grado de dolor o malestar, aunque sea leve. El castigo corporal tiene la intención de corregir, disciplinar o castigar el comportamiento de un niño o niña e implica el empleo de la fuerza física. El castigo corporal es siempre degradante. (Comité de Derechos del Niño de la ONU. Observación general No. 8, 2006).

### IV METODOLOGÍA

Calle 5 de mayo 1606  
Centro Histórico  
Edificio de San Juan de Dios  
Puebla, Pue. 72000  
(222)229 52 00



FECHA DE VALORACIÓN 25/06/19  
REP. No. 336 /19  
CLIPAM PSI. 240/19

## VALORACIÓN PSICOLÓGICA

### I FICHA DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: **Romina Carrera Regules**  
EDAD: 9 años  
FECHA DE NACIMIENTO: 31/07/2009  
ESCOLARIDAD: 4 de primaria

### DATOS DE LA FAMILIA

NOMBRE	EDAD	PARENTESCO
Karina Carrera Regules	28 años	Madre
Jesus Salvador González	38 años	Padre
Rodrigo Carrera Regules	1 años 3 meses	Hermano

### II MOTIVO DE VALORACIÓN

Determinar si la niña **Romina Carrera Regules** presenta posible afectación emocional con indicadores de violencia familiar y/o abuso sexual infantil.

### III MARCO CONCEPTUAL:

- **Violencia familiar:** acto u omisión único o repetitivo, cometido por un miembro de la familia, en relación de poder—en función del sexo, la edad o la condición física—, en contra de otro u otros integrantes de la misma, sin importar el espacio físico donde ocurra el maltrato físico, psicológico, sexual o el abandono
- **Maltrato físico:** De acuerdo a la Comisión Nacional de Derechos Humanos. El maltrato o abuso físico se refiere a los daños físicos infligidos a un niño por alguna persona responsable de su cuidado. No es necesario que los daños sean infligidos de manera intencional.
- **Maltrato psicológico:** La Comisión Nacional de Derechos Humanos. Se define como acto u omisiones cometidos por padres/madres o cuidadores que han provocado o pueden provocar trastornos de comportamiento, cognitivos, emocionales o mentales serios. El maltrato psicológico comprende tanto actos de abuso, como de negligencia. La negligencia emocional incluye la falta de contención adecuada, retener el afecto, permitir al niño (a) adoptar comportamientos inadecuados y rehusar proveerle una aceptación o reconocimiento básicos.
- **Maltrato sexual:** La Comisión Nacional de Derechos Humanos. Ocurre entre un niño o una niña y un adulto que puede ser alguno de sus padres, padrastros o responsables del niño o niña o cualquier otro adulto integrante de su familia. Comprende tanto los actos que puede realizar el adulto para obtener estimulación o gratificación sexuales, como la explotación sexual del niño o niña.
- **Abandono:** La Comisión Nacional de Derechos Humanos define como el fracaso repetido al proporcionar al niño(a) los estándares mínimos de alimentación, vestido, atención médica, educación, seguridad y satisfacción a sus necesidades tanto físicas como emocionales.
- **El maltrato infantil:** la Organización Mundial de la Salud (OMS) la define como "Toda forma de perjuicio, abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, abuso sexual al niño (a) por parte de sus padres, representantes legales, o de cualquier otra persona que lo (a) tenga a su cargo".
- **El castigo corporal** se utiliza la fuerza física y tiene por objeto causar cierto grado de dolor o malestar, aunque sea leve. El castigo corporal tiene la intención de corregir, disciplinar o castigar el comportamiento de un niño o niña e implica el empleo de la fuerza física. El castigo corporal es siempre degradante. (Comité de Derechos del Niño de la ONU. Observación general No. 8, 2006)



FECHA DE VALORACIÓN 06/05/19

EXPEDIENTE: 217 /19

CLIPAM. AJ.106 /19

## REPORTE PSICOLÓGICO

### FICHA DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: V. I. C.

EDAD: 3 años

FECHA DE NACIMIENTO: 04/12/2015

ESCOLARIDAD: 1º kínder

ESCUELA: kínder Marychelo

CONTACTO: 2223818986

### DATOS DE LA FAMILIA

NOMBRE	EDAD	PARENTESCO
María del Rayo Estephanía Camargo Cervantes	28 años	Madre
Edwin Ibarra Zamudio	30 años	Padre

### MOTIVO DE VALORACIÓN

Valoración psicológica solicitada por el juzgado 3º de lo familiar del Estado de Puebla

EXPEDIENTE: 217/19

### DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La madre de la niña refiere que el padre de la misma está solicitando la guardia y custodia de su hija.

La niña comenta que vive con su papá Fer, con su mamá y con su "papito" (abuelo), indica que le gusta estar con ellos y también jugar con su prima Valeria.

Se trata de de una niña de 2 años de edad, se encuentra en adecuadas condiciones de higiene y aliño,

Ocupa el material y lo coloca en su lugar antes de continuar con t

7 mesetas

2 meses internada

### OBSERVACIONES

Presenta la C. María del Rayo Estephanía Camargo Cervantes (Madre) a la niña de identidad reservada V.I.C. (Hija) en adecuadas condiciones de higiene y aliño personal, en estado de conciencia alerta y respondiente, se observa que es una niña espontánea por lo que se adapta rápidamente al ambiente. No se percibe falla o alteración en la cognición ni locomoción.



FECHA DE VALORACIÓN 10/06/19  
EXPEDIENTE 1169/18  
CLIPAM/AJ. 98/19

## VALORACIÓN PSICOLÓGICA

### I FICHA DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: **Santiago Daniel Acevedo Solís**

EDAD: 9 años

FECHA DE NACIMIENTO: 18/oct/2009

ESCOLARIDAD: 4to. Primaria

ESCUELA: Margarita Maza de Juárez

### DATOS DE LA FAMILIA

NOMBRE	EDAD	PARENTESCO
Jonathan Josué Acevedo Camarillo	30 años	Padre
Diana Michel Solís Herrera	24 años	Madre

### II MOTIVO DE VALORACIÓN

Valoración solicitada por el juzgado 3°. De lo Familiar del Estado de Puebla  
EXPEDIENTE 1169/18

### III METODOLOGÍA

Entrevista psicológica clínica. Pruebas psicológicas. Resultados e interpretación de pruebas. Observaciones clínicas. Conclusión. Sugerencias. Bibliografía.

### IV MOTIVO DE VALORACIÓN

Valoración solicitada por el juzgado 3°. De lo Familiar del Estado de Puebla  
EXPEDIENTE 1169/18

### V METODOLOGÍA

Entrevista psicológica clínica. Pruebas psicológicas. Resultados e interpretación de pruebas. Observaciones clínicas. Conclusión. Sugerencias. Bibliografía.

### VI INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

- ✓ ENTREVISTA SEMI-ESTRUCTURADA
- ✓ OBSERVACIÓN CLINICA
- ✓ TEST DE PERSONA BAJO LA LLUVIA(Querol Silvia)
- ✓ C-A-T (Leopol Bellak y Sonya Sorel Bellak)
- ✓ TEST DE LA FAMILIA ( Louis Corman)



FECHA DE VALORACIÓN 19/05/19  
REP. No. 338/18  
CLIPAM PSI. 241/19

## VALORACIÓN PSICOLÓGICA

### I FICHA DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: **Adrián Díaz Flores**  
EDAD: 33 años  
FECHA DE NACIMIENTO: 18/12/1985  
OCUPACIÓN: Comerciante  
ESTADO CIVIL: Unión libre  
ESCOLARIDAD: Primaria incompleta

### DATOS DE LA FAMILIA

NOMBRE	EDAD	PARENTESCO
Soledad Sánchez Sánchez	23 años	Pareja
Edwin Adrián Díaz Sánchez	3 años	hijo
Ximena Guadalupe Díaz Sánchez	2 años	hija

### II MOTIVO DE VALORACIÓN

Determinar si el C. **Adrián Díaz Flores** presenta posible afectación emocional con indicadores generadores de violencia familiar.

### III MARCO CONCEPTUAL:

- **Violencia familiar:** acto u omisión único o repetitivo, cometido por un miembro de la familia, en relación de poder—en función del sexo, la edad o la condición física—, en contra de otro u otros integrantes de la misma, sin importar el espacio físico donde ocurra el maltrato físico, psicológico, sexual o el abandono
- **Maltrato físico:** De acuerdo a la Comisión Nacional de Derechos Humanos. El maltrato o abuso físico se refiere a los daños físicos infligidos a un niño por alguna persona responsable de su cuidado. No es necesario que los daños sean infligidos de manera intencional.
- **Maltrato psicológico:** La Comisión Nacional de Derechos Humanos. Se define como acto u omisiones cometidos por padres/madres o cuidadores que han provocado o pueden provocar trastornos de comportamiento, cognitivos, emocionales o mentales serios. El maltrato psicológico comprende tanto actos de abuso, como de negligencia. La negligencia emocional incluye la falta de contención adecuada, retener el afecto, permitir al niño (a) adoptar comportamientos inadecuados y rehusar proveerle una aceptación o reconocimiento básicos.
- **Maltrato sexual:** La Comisión Nacional de Derechos Humanos. Ocurre entre un niño o una niña y un adulto que puede ser alguno de sus padres, padrastros o responsables del niño o niña o cualquier otro adulto integrante de su familia. Comprende tanto los actos que puede realizar el adulto para obtener estimulación o gratificación sexuales, como la explotación sexual del niño o niña.
- **Abandono:** La Comisión Nacional de Derechos Humanos define como el fracaso repetido al proporcionar al niño(a) los estándares mínimos de alimentación, vestido, atención médica, educación, seguridad y satisfacción a sus necesidades tanto físicas como emocionales.
- **El maltrato infantil:** la Organización Mundial de la Salud (OMS) la define como "Toda forma de perjuicio, abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, abuso sexual al niño (a) por parte de sus padres, representantes legales, o de cualquier otra persona que lo (a) tenga a su cargo".
- **El castigo corporal** se utiliza la fuerza física y tiene por objeto causar cierto grado de dolor o malestar, aunque sea leve. El castigo corporal tiene la intención de corregir, disciplinar o castigar el comportamiento de un niño o niña e implica el empleo de la fuerza física. El castigo corporal es siempre degradante. (Comité de Derechos del Niño de la ONU. Observación general No. 8, 2006)



FECHA DE VALORACIÓN 21/05/19

REP. No. 237/19

CLIPAM PSI. 239/19

## VALORACIÓN PSICOLÓGICA

### I FICHA DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: **Pedro Martínez Meza**  
EDAD: 31 años  
FECHA DE NACIMIENTO: 13/julio/1987  
OCUPACIÓN: empleado  
ESTADO CIVIL: Soltero-divorciado desde 2015  
ESCOLARIDAD: Licenciatura en adm. Pública  
CONTACTO: 2221663337

### DATOS DE LA FAMILIA

NOMBRE	EDAD	PARENTESCO
Angelica Elizabeth Guzman Muñoz	31 años	Expareja
Alberto Nahum Martínez Guzmán	12 años	Hijo
Jazmín Alba Moradilla	29 años	Pareja actual

### II MOTIVO DE VALORACIÓN

Determinar si el C. **Pedro Martínez Meza** presenta posible afectación emocional con indicadores generadores de violencia familiar.

### III MARCO CONCEPTUAL:

- **Violencia familiar:** acto u omisión único o repetitivo, cometido por un miembro de la familia, en relación de poder—en función del sexo, la edad o la condición física—, en contra de otro u otros integrantes de la misma, sin importar el espacio físico donde ocurra el maltrato físico, psicológico, sexual o el abandono
- **Maltrato físico:** De acuerdo a la Comisión Nacional de Derechos Humanos. El maltrato o abuso físico se refiere a los daños físicos infligidos a un niño por alguna persona responsable de su cuidado. No es necesario que los daños sean infligidos de manera intencional.
- **Maltrato psicológico:** La Comisión Nacional de Derechos Humanos. Se define como acto u omisiones cometidos por padres/madres o cuidadores que han provocado o pueden provocar trastornos de comportamiento, cognitivos, emocionales o mentales serios. El maltrato psicológico comprende tanto actos de abuso, como de negligencia. La negligencia emocional incluye la falta de contención adecuada, retener el afecto, permitir al niño (a) adoptar comportamientos inadecuados y rehusar proveerle una aceptación o reconocimiento básicos.
- **Maltrato sexual:** La Comisión Nacional de Derechos Humanos. Ocurre entre un niño o una niña y un adulto que puede ser alguno de sus padres, padrastros o responsables del niño o niña o cualquier otro adulto integrante de su familia. Comprende tanto los actos que puede realizar el adulto para obtener estimulación o gratificación sexuales, como la explotación sexual del niño o niña.
- **Abandono:** La Comisión Nacional de Derechos Humanos define como el fracaso repetido al proporcionar al niño(a) los estándares mínimos de alimentación, vestido, atención médica, educación, seguridad y satisfacción a sus necesidades tanto físicas como emocionales.
- **El maltrato infantil:** la Organización Mundial de la Salud (OMS) la define como "Toda forma de perjuicio, abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, abuso sexual al niño (a) por parte de sus padres, representantes legales, o de cualquier otra persona que lo (a) tenga a su cargo".
- **El castigo corporal** se utiliza la fuerza física y tiene por objeto causar cierto grado de dolor o malestar, aunque sea leve. El castigo corporal tiene la intención de corregir, disciplinar o castigar el comportamiento de un niño o niña e implica el empleo de la fuerza física. El castigo corporal es siempre degradante. (Comité de Derechos del Niño de la ONU. Observación general No. 8, 2006)



FECHA DE VALORACIÓN 11/06/19  
EXPEDIENTE 1257/18  
CLIPAM/AJ. 109/19

### VALORACIÓN PSICOLÓGICA

#### I FICHA DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: **Demetrio Rodríguez Saavedra**  
EDAD: 35 años  
FECHA DE NACIMIENTO: 09 abril 1984  
OCUPACIÓN: Campesino  
ESTADO CIVIL: Soltero  
ESCOLARIDAD: Primaria

#### DATOS DE LA FAMILIA

NOMBRE	EDAD	PARENTESCO
Eva Guadalupe Bautista Rodríguez	22 años	Expareja
Isabel Rodríguez Bautista	3 años	Hija
	años	

#### II MOTIVO DE VALORACIÓN

Valoración solicitada por el juzgado 1º. De lo Familiar del Estado de Puebla.  
EXPEDIENTE: 1257 /2018

#### IV METODOLOGÍA

Entrevista psicológica clínica. Pruebas psicológicas. Resultados e interpretación de pruebas. Observaciones clínicas. Conclusión. Sugerencias. Bibliografía.

#### V INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

- ✓ ENTREVISTA SEMI-ESTRUCTURADA
- ✓ OBSERVACIÓN CLÍNICA
- ✓ TEST DE FIGURA HUMANA (Machover Karen)
- ✓ TEST GUESTALTICO VISOMOTOR - BENDER (Laureta Bender)
- ✓ TEST CASA-ÁRBOL-PERSONA H-T-P

#### VI DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

#### VII ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

Existía un acuerdo de tener a su hija sábado, domingo y lunes. Tiene un año dos meses que no ve a su hija, Eva lo demandó por abuso sexual. Fueron a ciudad judicial, para realizar una investigación con su hija. La vieron y no existe un daño.



FECHA DE VALORACIÓN 04/05/19

REP. No. 217 /19

CLIPAM/AJ. 104/19

## VALORACIÓN PSICOLÓGICA

### I FICHA DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: **Edwin Ibarra Zamudio**  
EDAD: 30 años  
FECHA DE NACIMIENTO: 26/012/1988  
OCUPACIÓN: Profesor  
ESTADO CIVIL: Soltero  
ESCOLARIDAD: Licenciatura  
RADICA: Jalisco

### DATOS DE LA FAMILIA

NOMBRE	EDAD	PARENTESCO
Ma. Del Rayo Estephania Camargo Cervantes	7 años	Madre de su hija
Valentina Ibarra Camargo	3 años	Hija

### MOTIVO DE VALORACIÓN

Valoración psicológica solicitada por el Juzgado 3º de Lo Familiar del Estado de Puebla  
EXPEDIENTE: 217/2019

### METODOLOGÍA

Entrevista psicológica clínica. Pruebas psicológicas. Resultados e interpretación de pruebas.. Observaciones clínicas. Conclusión. Sugerencias. Bibliografía.

### V INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

- ✓ TEST DE FIGURA HUMANA (Machover Karen)
- ✓ TEST DE PERSONA BAJO LA LLUVIA (Querol Silvia)
- ✓ TEST GUESTALTICO VISOMOTOR - BENDER (Laureta Bender)
- ✓ TEST CASA-ÁRBOL-PERSONA H-T-P

### VI DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Inicio un proceso legal en contra de su expareja porque no le deja ver a su hija. Existía un acuerdo de palabra en la cual su hija viviría con él. En temporada vacacional él traería a su hija para que la viera.

### VII ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

En vacaciones de verano, le dijo su expareja que ya no se la iba a regresar. Todo fue por teléfono. Tiene alrededor de 11 meses que no ve a su hija.